ALDO JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ
Firmado digitalmente por ALDO JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ
Fecha: 2023.11.28 11:58:19 -03'00'

CONTRATO N.° 163/2023

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las avenidas **Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING**, con documento de identidad **N.° 533.175**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad **N.° 1.181.932**, en calidad de presidente y gerente general, respectivamente, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TECHNOMA S.A.E.C.A.** con **RUC N.º 80060858-5,** domiciliada en la avenida **Gral. Santos N.º 1030 c/ Defensa Nacional – Edificio N.º 12 Planta Baja – Complejo Textilia**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CARLOS ANTONIO GALLARDO BARRANTES**, con documento de identidad N.º **5.323.231**, en calidad de apoderado, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2023 – ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARE – ID N° 428.541**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la contratación de la actualización de licencias y software para la CONTRATANTE; la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son lossiguientes:

(a) El contrato;
(b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:
(a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISODERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al

CARLOS ANTONIO GALLARDO BARRANTES
Firmado digitalmente por CARLOS ANTONIO GALLARDO BARRANTES
Fecha: 2023.11.30 09:50:06 -03'00'

programa anual de contrataciones (PAC) con el **ID N.° 428.541**. La contratación es plurianual y la validez del presente contrato correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025 se encuentra sujeta a las aprobaciones presupuestarias correspondientes. –

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 26/2023 para la Actualización de Licencias y Software,** convocado por el **Banco Central del Paraguay**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N.° 5, Acta N.° 67 de fecha 22 de noviembre de 2023**. –

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El monto total de la contratación asciende a guaraníes trescientos sesenta y dos millones ochocientos sesenta y ocho mil novecientos doce (₲. 362.868.912), incluido el impuesto al valor agregado (IVA). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

LOTE N° 7 - LICENCIAS VMWARE VSPHERE (GTIC) – CONTRATO CERRADO								
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Can-tidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario en ₲. (I.V.A. incluido)**	**Precio Total en ₲. (I.V.A. incluido)**
1	VMware vSphere Enterprise Plus 7.x (con posibilidad de downgrade) - Actualización y suscripción para Soporte de Producción del fabricante (7x24) por 36 (treinta y seis) meses	Unidad	Unidad	12	VMWARE	IRLANDA	30.239.076	362.868.912
							Precio total en guaraníes (IVA Incluido)	**362.868.912**

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes y/o a prestar los servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y/o de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia será a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio, la cual será emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, desde la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). –

CARLOS ANTONIO GALLARDO BARRANTES

Firmado digitalmente por CARLOS ANTONIO GALLARDO BARRANTES
Fecha: 2023.11.30 09:50:26 -03'00'

CONTRATO N.° 163/2023

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo total de la prestación del servicio será 36 (treinta y seis) meses desde la fecha de entrega e instalación de las licencias actualizadas. El plazo máximo para la entrega e instalación de la actualización será de 30 (treinta) días calendario, a partir de la fecha a ser establecida en la Orden de Inicio del Servicio, a ser emitida por el área administradora del Contrato dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del Contrato.

El lugar de entrega será en la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, segundo piso del Banco Central del Paraguay, sito en la Avda. Federación Rusa y Avda. Augusto Roa Bastos. -

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Contratante. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. –

El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto total del contrato. –

La Garantía deberá estar vigente hasta por lo menos **30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de prestación del Contrato** previsto en el PBC. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en PBC. –

Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. –

CARLOS ANTONIO GALLARDO BARRANTES

Firmado digitalmente por CARLOS ANTONIO GALLARDO BARRANTES
Fecha: 2023.11.30 09:50:39 -03'00'

CONTRATO N.° 163/2023

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del PBC. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 2023.12.05 16:31:33 -03'00'

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA Fecha: 2023.11.30 15:28:55 -03'00'

HOLGER A. INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING Firmado digitalmente por CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING Fecha: 2023.12.01 15:24:42 -03'00'

CARLOS D. CARVALLO SPALDING
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CARLOS ANTONIO GALLARDO BARRANTES Firmado digitalmente por CARLOS ANTONIO GALLARDO BARRANTES Fecha: 2023.11.30 09:50:58 -03'00'

CARLOS ANTONIO GALLARDO BARRANTES
Apoderado
POR LA FIRMA TECHNOMA S.A.E.C.A.